

## GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA FUNDAMENTOS DE PEDAGOGÍA

ESPECIALIDAD	ITINERARIO	MATERIA	CURSOS	ECTS POR CURSO	ECTS TOTALES
PRODUCCIÓN Y GESTIÓN	PRODUCCIÓN Y GESTIÓN	FUNDAMENTOS DE PEDAGOGÍA	1	3	3
CLASIFICACIÓN		Formación básica	TIPOLOGÍA		Teórica
		Obligatoria de especialidad		X	Teórico-Práctica
	X	Optativa			Práctica
CALENDARIO		HORAS LECTIVAS SEMANALES	HORARIO DE IMPARTICIÓN		
Según instrucciones de la Delegación Territorial		1.5HLS	Lunes-Jueves 8:30h-21:30h Viernes 8:30h-15h		
SEMESTRAL			ANUAL		
			X		
Distribución en horas de los Créditos ECTS por cursos 1 crédito : 25 horas		PRESENCIALES	TRABAJO PERSONAL	TOTALES	
		49,5 H (33 semanas por festivos)	25,5H	75H	
PRELACIÓN		<i>Los requisitos necesarios de la especialidad.</i>			
PROFESORADO					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Inés Musso Buendía</li> </ul>					

**DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA**

La materia a la que está vinculada la presente asignatura se describe en el RD 631/2010 como: Conocimiento de los procesos pedagógicos básicos de las teorías del aprendizaje, especialmente en el ámbito musical, así como de los condicionantes propios del desarrollo de destrezas técnicas con instrumentos musicales. Modelos de orientación e intervención psicopedagógico. El profesorado como mediador en la construcción del conocimiento. Principios fundamentales de las distintas metodologías y corrientes pedagógicas en educación musical desde la antigüedad. Técnicas de motivación y estudio. Dinámica de grupos. Fundamentos de pedagogía instrumental, la voz y el lenguaje musical. La investigación como recurso de formación continua: planificación, metodologías, fuentes.

Por lo tanto, partiendo de la normativa vigente, mediante esta asignatura se pretende iniciar en los siguientes aspectos: Epistemología de Pedagogía. Pedagogía y Didáctica. Teorías de aprendizaje: antecedentes y teorías actuales más significativas. Métodos, modelos y estrategias comprendidas en la enseñanza-aprendizaje. El diseño curricular: fuentes del currículo, programaciones y unidades didácticas. Conocimiento de las estructuras educativas de los diferentes niveles con respecto a la enseñanza musical y su legislación. Bases para la iniciación musical. Principios fundamentales de las distintas metodologías y corrientes pedagógicas en educación musical. Pedagogía Musical y Nuevas Tecnologías.

**COMPETENCIAS**

Según el Anexo II del Decreto 260/2011

**TRANSVERSALES:**

CT13, CT14, CT15

**GENERALES:**

CG19, CG24, CG25 y CG26

**ESPECÍFICAS:**

CEPG1, CEPG6, CEPG7

**PERFIL PROFESIONAL**

A través del desarrollo de las competencias anteriores entre otras propias de la especialidad, el alumnado de Enseñanzas Artísticas Superiores de Música en la especialidad de Producción y Gestión, al finalizar sus estudios responderá a un perfil profesional determinado.

**PARA LA ESPECIALIDAD DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN**

Según el RD 631/2010 el Titulado/a Superior en **Producción y Gestión** debe ser un profesional específicamente cualificado en la planificación y gestión de proyectos relacionados con la música, en algunas de sus posibles fases como la creación, realización, grabación, exhibición pública o distribución, entre otras. Deberá conocer ampliamente el mundo de la música y sus distintos ámbitos de desarrollo profesional, así como estar capacitado para el trabajo en equipo y para desenvolverse en distintos campos de acción, como la economía, la comunicación, la organización humana y de recursos materiales, la gestión logística y la planificación estratégica.

**CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA**

Al ser una asignatura optativa, los contenidos no vienen reflejados en el D. 260/2011.

Los contenidos de esta asignatura son:

- Epistemología de Pedagogía. Pedagogía y Didáctica
- Teorías del aprendizaje: antecedentes y teorías actuales más significativas.
- Formas básicas de enseñanza-aprendizaje.
  - Paradigmas: concepto, característica y tipos.
  - Modelos y métodos de enseñanza más representativos.
  - Las estrategias como forma estructuradora del proceso de Enseñanza-Aprendizaje
- Curriculum: diseño y desarrollo.
  1. El término curriculum: origen y significado.
  2. Las fuentes del curriculum y su influencia en la programación.
  3. Niveles de concreción del curriculum.
  4. La programación.
  5. Unidades Didácticas.
- Bases para la iniciación musical. Principios fundamentales de las distintas metodologías y corrientes pedagógicas en educación musical.
  - La enseñanza del ritmo musical
  - La enseñanza de la melodía
  - La enseñanza de la armonía
  - La enseñanza de la escritura y teoría musical
- El docente ante las N.T. y la enseñanza de la Música.
- Las estructuras educativas de los diferentes niveles con respecto a la enseñanza musical.
- Normativa aplicable a los diferentes niveles correspondientes a la enseñanza musical.

**CONTENIDOS POR CURSOS**

<b>CURSO</b> <b>1º</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Al ser un único curso, todos los contenidos anteriores se incluyen en el denominado primer curso</li> </ul>
---------------------------	--

**METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE**

La metodología está enfocada a unificar la teoría con la práctica, para que los futuros docentes conozcan los fundamentos didácticos generales y sepan utilizar aquellas estrategias metodológicas necesarias para que el alumnado a su cargo adquiera las capacidades requeridas en cualquier asignatura. Se pretende así que los alumnos/as adquieran lo siguiente:

- a) Búsqueda de la unión entre la teoría y la práctica real de la enseñanza.
- b) Desarrollo de habilidades de resolución de problemas y de investigación para la mejora constante de la enseñanza.
- c) Toma de conciencia de las implicaciones sociales, de las estrategias y de las técnicas de enseñanza para que la aplicación didáctica tenga sentido.

Por tanto se tenderá a:

- Utilizar de modo sistemático el trabajo autónomo del estudiante, mediante guías de trabajo que orienten la búsqueda personal a través de una bibliografía seleccionada, material suministrado por el profesor, la exploración de campo y la reflexión personal.
- Completar el trabajo individual y autodirigido del alumnado con trabajos colaborativos en pequeños grupos y/o en sesiones de grupo en clase.
- Utilizar medios tecnológicos convencionales y nuevas tecnologías en el desarrollo de las clases.

En resumen, esta asignatura será un modelo metodológico que permita aprender tanto por la vía del programa de contenidos como por el aprendizaje experiencial.

#### Actividades formativas presenciales

Dados las vacaciones y días festivos el total de horas presenciales será de 49,5 horas (33 clases).

- Sesiones teóricas (24 horas): Metodología de enseñanza que implica la explicación de los contenidos por el profesor, con el acompañamiento de materiales didácticos diversos.
- Sesiones prácticas (25,5 horas): Diseño de propuestas didácticas, empleando para ello los recursos adquiridos en las clases teóricas y técnicas de trabajo en grupo. Posibilidad de asistencia a cursos y jornadas de formación.

#### Actividades formativas no presenciales

- Trabajo personal (25,5 horas): estudio habitual de contenidos para las clases prácticas; preparación y elaboración de diferentes trabajos educativos dentro del marco de la educación.

#### Actividades evaluables:

- Exámenes parciales del primer y segundo semestre.
- Participación activa en el aula y trabajo diario: la atención, el planteamiento de problemas relacionados con la impartición de clases, la exposición de ideas que contribuyan a la resolución de ellos...etc. Igualmente se realizarán trabajos individuales o en grupo, sobre la materia impartida en cada cuatrimestre.
- Los trabajos y/o actividades deberán ir adecuados a las normas/guías planteadas por la profesora y que desarrollarán tanto el esquema a seguir como el desarrollo de los documentos bibliográficos (Normas de la A.P.A.).

- Presentaciones y exposiciones: uno o varios trabajos/actividades se expondrán en clase, preferentemente enfocado a la realización de Programaciones Didácticas. Dicho trabajo será posteriormente debatido y/o corregido tanto por el alumnado como por la profesora de la asignatura.

**Procedimiento de evaluación:**

Según el artículo 6 de la Orden de 16 de octubre de 2012, el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán los meses de junio y septiembre. Adicionalmente, el centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación. El número máximo de convocatorias para la superación de la asignatura será de cuatro. Las convocatorias se computarán sucesivamente aún en el caso en que el alumnado no se presente a la prueba.

Instrucciones elaboradas por el ETCP del CSM Jaén

Convocatoria de junio	Durante el curso, se realizarán los procesos de evaluación que cada departamento estime oportunos, sin perjuicio de lo anterior, habrá una evaluación en el mes de febrero, en la cual, el profesor/a de la asignatura podrá, si así lo considera conveniente, eliminar contenidos. De los resultados de esta evaluación se informará, con carácter orientativo, al alumnado sobre su proceso evolutivo. La nota final de junio será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que hayan sido reflejados en la guía docente. Dicha nota final será la que se refleje en el expediente de cada alumno en la correspondiente convocatoria.
-----------------------	---

Septiembre	Por ley el alumnado se tiene que examinar de toda la asignatura que ha suspendido en junio.
	Solo en determinados casos, el profesor/a podrá guardar la nota del semestre aprobado. La nota final de septiembre, será la media entre la nota del semestre aprobado en junio y la del examen realizado en septiembre.

Convocatoria extraordinaria de febrero	Por ley, el alumnado se tiene que examinar de toda la asignatura.
	Esta convocatoria irá destinada al alumnado que tenga pendiente la superación de aquellas asignaturas indispensables, bien para cursar otra (asignaturas llave), o bien para la matriculación del trabajo fin de estudios. Para ello, se deberá haber estado matriculado en la asignatura anteriormente durante, al menos, un curso completo. En caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir durante el mes de febrero a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de estudios.

El/La alumno/a que no asiste a clase tiene derecho a examen, si no se ha solicitado anulación de matrícula o el centro no la ha gestionado por reiteradas faltas.

La acumulación de tres faltas injustificadas de asistencia supondrá la pérdida del derecho de evaluación continua.

**Calendario de actividades evaluables**

Pruebas del primer y segundo semestre según figura en el **Plan Anual de Centro**.

- Convocatoria oficial (febrero): 25 enero a 31 enero
- Convocatoria Extraordinaria (febrero): 22 enero a 26 enero
- Convocatoria Ordinaria 1 (curso 4º): 21 mayo a 29 mayo
- Convocatoria Ordinaria 1 (curso 1º,2º,3º): 30 mayo a 13 junio
- Convocatoria Ordinaria 2: 3 septiembre a 6 septiembre

**RECURSOS:**

- *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*
- *Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*
- *Decreto 260/2011 de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.*
- *Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.*
- Aula Virtual del CSM Jaén
- Cuadernos de Pedagogía. <http://www.cuadernosdepedagogia.com/>
- Lista electrónica europea de música y educación. <http://musica.rediris.es/leeme/>
- Música y Educación <http://www.musicalis.es/>
- Revista de Educación. Ministerio de Educación. <http://www.revistaeducacion.mec.es/inicio.html>
- Revista Organización y Gestión Educativa. <http://www.oge.net/>
- Revista Iberoamericana de educación <http://www.rieoei.org>
- Sociedad española de Pedagogía <http://www.uv.es/soespe/bordon.htm>
- Web del CSM Jaén [www.csmjaen.es](http://www.csmjaen.es)

**BIBLIOGRAFÍA:**

**BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:**

- BENEDITO, V. (1987). *Introducción a la Didáctica. Fundamentación teórica y diseño curricular*. Barcelona: Barcanova S.A.
- CARRASCO, J.B. (2011). *Enseñar hoy. Didáctica básica para profesores*. Madrid: Síntesis.
- CONTRERAS, J. (1990). *Enseñanza, currículum y profesorado*. Madrid: Akal.
- COPLAND, A. (1976) *Cómo escuchar la Música*. México: Fondo de Cultura Económica.
- COSO, J.A. (2002). *Tocar un instrumento*. Madrid: Música Mundana.
- IMBERNÓN, F. (coord.) (2010). *Procesos y contextos educativos, enseñar en las instituciones de educación*
- FREGA, A.L. (1972). *Música y Educación. Objetivos y Metodología*. Buenos Aires: DAIAM.

- FUENTES, P. y CERVERA, J. (1989). *Pedagogía y Didáctica para músicos*. Valencia: Piles Editorial de Música, S.A.
- HEMSY DE GAINZA, V. (1972). *La iniciación musical del niño*. Buenos Aires: Ricordi Americana.
- HEMSY DE GAINZA, V. (1977). *Fundamentos, materiales y técnicas de la educación musical*. Buenos Aires: Editorial Ricordi.
- HEMSY DE GAINZA (2002). *Pedagogía musical dos décadas de pensamiento y acción educativa*. Buenos Aires (México): Grupo Editorial Lumen.
- GALLO, J.A. (1979). *El director de coro. Manual para la dirección de coros vocacionales*. Buenos Aires: Editorial Ricordi.
- LAVIGNAC, A. (1950). *La educación musical*. Editorial Ricordi: Buenos Aires.
- LÓPEZ DE ARENOSA, E. (1976). *Dictado Musical*. Madrid: Real Musical.
- MARAVILLAS DÍAS, ANDREA GIRÁLDEZ coords. (2007). *Aportaciones teóricas y metodológicas a la educación musical Una selección de autores relevantes*. Barcelona: Editorial Graó, de IRIF, S.L.
- TOCH, E. (1931): *La melodía*. Barcelona: Editorial Labor.
- WILLEMS, E. (1979): *El ritmo musical*. Buenos Aires: Editorial Eudeba.
- WILLEMS, E. (1984). *Bases psicológicas de la educación musical*. Buenos Aires: Editorial Eudeba.
- ZAMACOIS, J. (1981): *Temas de pedagogía musical*. Editorial Quiroga. Barcelona.

#### DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

APARICI, R. (1996). *La revolución de los medios audiovisuales: Educación y nuevas tecnologías*. Proyecto didáctico Quirón. Ediciones de la Torre.

BOLÍVAR, A. y DOMINGO J. (eds.) (2007). *Prácticas eficaces de enseñanza*. Madrid: PPC.

LACÁRCEL, J. (1995). *Psicología de la Música y Educación*. Madrid: Editorial Visor.

MORAL, C. (2010). *Didáctica. Teoría y práctica de la enseñanza*. Madrid: Pirámide, 2ª ed.

SANUY, M. y GONZÁLEZ SARMIENTO, L. (1969) *OrffSchulwerk: Música para niños*. Madrid: Unión Musical española.

SERRALLACH, L. (1947). *La nueva pedagogía musical*. Buenos Aires: Editorial Ricordi.

SZÖNYI, E. (1976). *La educación musical en Hungría a través del método KODALY*. Budapest: Editorial Corvina.

WUYTACK, J. (1970): *Música Viva. Volumen I y II A*. París: Leduc.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Los criterios de evaluación transversales, generales y específicos de cada especialidad se encuentran reflejados en el Anexo III del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.

De acuerdo con el artículo 9 del *Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, la evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios. Es por ello que se establecen los siguientes Criterios de Evaluación en relación a las Competencias determinadas para la asignatura:

<b>CORRESPONDENCIAS TRANSVERSALES</b>		<b>CORRESPONDENCIAS GENERALES</b>	
<b>Criterios de Evaluación Transversales</b>	<b>Competencias Transversales</b>	<b>Criterios de Evaluación Generales</b>	<b>Competencias Generales</b>
CET9	CT15	CEG3	CG19,
CET11	CT14	CEG10	CG26, CG25
CET12	CT13	CEG14	CG26
		CEG16	CG24

  

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS ESPECIALIDAD DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN (Decreto 260/2011)</b>		<b>RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>
CEE1	Demostrar el dominio de la legislación vigente, nacional e internacional, en materias artísticas, de espectáculos y de derechos de autor.	CEPG1
CEE6	Demostrar el profundo conocimiento del repertorio histórico y más reciente de diversas prácticas y estilos musicales, con una especial atención a las tendencias más recientes en el campo de la creación y la interpretación.	CEPG6
CEE7	Familiarizarse con la literatura histórica, musicológica y crítica vinculada a diversos géneros	CEPG7



CRITERIOS DE EVALUACIÓN DESGLOSADOS POR CURSOS	
<b>CURSO</b> <b>1º</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Al existir sólo un curso, se remite a la relación de los criterios de evaluación especificados para esta asignatura.</li> </ul>
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
<p>A la hora de evaluar el trabajo eficaz del alumnado se tendrán en cuenta los siguientes criterios generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Observación sistemática en el aula (participación activa, compromiso e interés).</li> <li>Dominio y precisión conceptual, claridad en la exposición y capacidad de síntesis (en clase, exámenes y defensa de argumentos y trabajos).</li> <li>Análisis de tareas en las actividades dirigidas y autónomas.</li> <li>Exposición estructurada, sistemática y documentada.</li> <li>Análisis de tareas en las actividades dirigidas y autónomas.</li> <li>Exposición estructurada, sistemática y documentada.</li> <li>Posibles pruebas de resolución de problemas y actividades complementarias de formación (reflexiones a realizar en sobre cuestiones presentadas por el profesor en torno a la lectura de artículos sobre contenidos de la asignatura, y que deberán atenerse a los criterios de estructura y entrega que se expliciten).</li> <li>Asistencia activa a las sesiones teóricas- prácticas, seminarios y actividades conjuntas que, en su caso, se propongan. La asistencia será evaluada mediante trabajos propuestos por la profesora de modo que el alumnado pueda aprovechar de forma valida este tipo de eventos.</li> <li>Realización de trabajos y o actividades (individual y/o en pequeño grupo) y cumplimiento de los plazos que se fijen durante la asignatura.</li> <li>Exámenes teóricos (prueba objetivas y/o de desarrollo)</li> </ul>	

**Ponderación de actividades evaluables**

El/los trabajo/s de cada semestre equivaldrá en un 40% a la nota obtenida. En este/os trabajo/s se tendrá en cuenta no sólo el contenido, sino las formas, la presentación y, de existir, la puesta en escena.

El 60% restante se obtendrá de las pruebas objetivas y/o de desarrollo que se planteen por parte del profesorado. La contestación errónea a las cuestiones contribuirá negativamente a la nota obtenida.

En caso de no contestar correctamente ninguna pregunta y sí negativamente, el resultado se detraerá de la calificación obtenida en el trabajo realizado del semestre.

No se realizará media si en los diversos apartados no se ha alcanzado al menos 3 puntos sobre 10 antes de proceder a la ponderación.

Convocatoria ordinaria 1 ( junio)	Convocatoria ordinaria 2 ( septiembre) y Convocatoria Extraordinaria
<p><b>Convocatoria ordinaria 1 para el alumnado con un 80% de asistencia a clase.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Realización de trabajos y/o actividades de clase: 40%</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- De indicarlo así la profesora, estos trabajos/actividades serán expuestos, valorándose un 25% el trabajo y un 15% la presentación y puesta en escena.</li> <li>- Realización de actividades de aula.</li> <li>- Serán calificados como "0" aquellos trabajos literalmente copiados o no realizados por dicho/a alumno/a.</li> <li>- Serán calificados negativamente aquellos trabajos que no se ajusten a las pautas dadas.</li> <li>- Serán calificados negativamente aquellos trabajos que no se ajusten a los plazos marcados.</li> </ul> </li> <li>• <b>Pruebas objetivas y/o de desarrollo: 60%</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La contestación errónea a las cuestiones contribuirá negativamente a la nota obtenida en las pruebas tipo test.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>Convocatoria ordinaria 1 para el alumnado con menos un 80% de asistencia a clase.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Realización de pruebas objetivas y/o desarrollo:100%</b></li> </ul> <p><b>Convocatoria ordinaria 2</b></p>	<p><b>Realización de pruebas objetivas y/o desarrollo: 100%</b></p>

- |   |  |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Realización de pruebas objetivas y/o desarrollo: 100%</li></ul> |  |
|---|--|

### Requisitos mínimos

Para la superación de la asignatura se deberá obtener una calificación igual o superior a 5 al finalizar el curso académico.

### **SISTEMA DE CALIFICACIÓN**

Según el Artículo 5 del Real Decreto 1614/2009

La calificación será en una escala numérica del 0 al 10 admitiendo un decimal, siendo de 5 a 10 una calificación positiva e inferior a 5 negativa, por lo que quedaría:

- De 0 a 4,9: SUSPENSO (SS).
- De 5 a 6,9: SUFICIENTE (AP).
- De 7 a 8,9: NOTABLE (NT).
- De 9 a 10: SOBRESALIENTE (SB).

La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en una signatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola “Matrícula de Honor”.

### **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA**

Siguiendo uno de los principios del Espacio Europeo de Educación Superior orientado a fomentar la competitividad y garantizar la calidad de la enseñanza, se establece un sistema de participación crítica del alumnado en la evaluación de la asignatura basado en la cumplimentación de una encuesta definida por el departamento correspondiente. Mediante el estudio analítico de dicha encuesta se pretende optimizar el proceso de adquisición y consolidación de competencias por parte del alumnado.

### **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**

Las actividades complementarias propuestas por cada departamento o por una sección de los instrumentos que lo integran han sido aprobadas por el E.T.C.P. del Conservatorio y se encuentran incluidas en el Plan Anual de Centro.